



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-005- 2022

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor de La comunicación de aceptación de la oferta, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Proyecto del Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital de Integración Social estima como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, este valor incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

NOTA 1: El menor valor ofertado (valor de la sumatoria de precios unitarios) se tendrá como precio base para el inicio de la puja.

NOTA 2: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, será por el valor total de la oferta de la subasta, de acuerdo con las cantidades totales fijas establecidas por la entidad, de conformidad con los



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220913-223958-312277-29051799
2022-09-13T22:41:06-05:00 - Pagina 1 de 9

valores unitarios adjudicados en la subasta inversa.

Las obligaciones que se contraten por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba estarán respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia del año 2022, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, así:

No. De CDP	Fecha del CDP	No. De Proyecto	Valor CDP	Valor a afectar
12164	14/06/2022	7748	\$26.998.000	\$26.998.000
12163	14/06/2022	7748	\$273.002.000	\$273.002.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 12164

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY
ALEJANDRA
CASTILLO
BENAVIDES

Firmado digitalmente
por LADY ALEJANDRA
CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.06.14
18:09:51 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	O23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1-100-F001 VA-Recursos distrito	25.998.000
O2301160556000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	O23201010030301 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1-100-1012 VA-Estampilla propersonas mayores	1.000.000
			Total	26.998.000

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-656-7748-33-001-005-601

Realizar el suministro de elementos de papelería con austeridad, de conformidad con las necesidades administrativas originadas por el funcionamiento de la entidad.

Descripción 7748-PAPE-CI-0001

Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Se expide a solicitud de HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO mediante oficio número 13093 de JUNIO 14 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 14 DE 2022



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 12163

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.06.14 18:10:19 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023212905	Papel para escritorio sin impresión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	273.002.000
			Total	273.002.000

Objeto:
Modalidad Afectada: 000000000O20003023212905
O2120201003023212905_Papel para escritorio sin impresión
Descripción 31202-PAPE-CI-0001
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Se expide a solicitud de HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO mediante oficio número 13092 de JUNIO 14 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 14 DE 2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220913-223958-312277-29051799
2022-09-13T22:41:06-05:00 - Pagina 3 de 9

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relacionan los acuerdos comerciales vigentes a la fecha y el análisis de acuerdo a las reglas previamente establecidas:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	Si	No aplica	No aplica

	México	No	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	Si	No aplica	No	No aplica
Canadá		No	No aplica	No aplica	No aplica
Chile		Si	No aplica	No	No aplica
Corea		No	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica		Si	No aplica	No	No aplica
Estados AELC		Si	No aplica	No	Si aplica
Estados Unidos		No	No aplica	No aplica	No aplica
México		No	No aplica	No aplica	No aplica
Triángulo Norte	El salvador	No	No aplica	No	No aplica
	Guatemala	Si	Si aplica	No aplica	Si aplica
	Honduras	No	No aplica	No	No aplica
Unión Europa		Si	No aplica	No	No aplica
Israel		Si	No aplica	No	No aplica
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No aplica	No	No aplica
Comunidad Andina de Naciones		Si	No aplica	No	Si aplica

Por lo anterior vamos a explicar la conclusión en cada regla la conclusión establecida:

REGLA 1: De acuerdo a lo evidenciado en el cuadro previo para los siguientes acuerdos aplica la regla número 1.: Alianza Pacífico, Chile, Costa Rica, Mercosur, Triangulo del Norte, TLC Colombia México

REGLA 2: Frente a esta Regla el único acuerdo que le aplica de acuerdo al valor del presupuesto oficial el triángulo del Norte.

REGLA 3: Finalmente, una vez revisado el acuerdo marco, si aplican excepciones para su cumplimiento, por lo tanto, ningún acuerdo comercial es aplicable al presente proceso de contratación (EXCEPCIÓN NO. 2 “El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.”)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en



Consortio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consortio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consortio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención que a la fecha no ha sido regulado el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la entidad no procede a realizar convocatoria para limitar el proceso a MIPYMES, en concordancia con lo conceptuado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 043 de 2021 el cual establece: “(...) En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad”.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico ¹	Chile	Si	No aplica	No aplica
	México	No	No aplica	No aplica
	Perú	Sí	No aplica	No aplica
Canadá		No	No aplica	No aplica
Chile		Si	No aplica	No aplica
Corea		No	No aplica	No aplica
Costa Rica		Sí	No aplica	No aplica
Estados AELC ²		Sí	No aplica	Si aplica
Estados Unidos		No	No aplica	Si aplica
México		No	No aplica	No aplica
Triángulo Norte ³	El Salvador	No	No aplica	No aplica
	Guatemala	Sí	Si aplica	Si aplica
	Honduras	No	No aplica	No aplica
Unión Europea ⁴		Sí	No aplica	No aplica
Israel		Si	No aplica	No aplica
Reino Unido e Irlanda del Norte		si	No aplica	No aplica
Comunidad Andina de Naciones ⁵		Sí	Si aplica	Si aplica

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION AVISO CONVOCATORIA	13 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO, FICHAS Y ANEXOS	13 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
TRASLADO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 20 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	23 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el día 28 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	30 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS	30 de septiembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	04 de octubre de 2022 08:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 4 al 07 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	10 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 11 al 13 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	18 de octubre el 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	18 de octubre el 2022 3:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y COMUNICACIÓN DE LA MENOR DE ELLAS	19 de octubre de 2022 a las 08:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	19 de octubre de 2022 a las 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	20 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO





Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

JUAN DE DIOS DUARTE
Subdirector de Contratación(e)

PROYECTÓ: YINA MARCELA GARCIA PINO- PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: JUAN SEBASTIAN ESPINEL - PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220913-223958-312277-29051799
2022-09-13T22:41:06-05:00 - Página 7 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA SASI-005-2022_
PAPELERIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220913-223958-312277-29051799

Creación:2022-09-13 22:39:58

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-13 22:41:03



Escanee el código
para verificación

Firma: **FIRMANTE**

Juan de Dios Duarte Sánchez
80157210
jdduartes@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220913-223958-312277-29051799
2022-09-13T22:41:06-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220913-223958-312277-29051799
2022-09-13T22:41:06-05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA SASI-005-2022_
PAPELERIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220913-223958-312277-29051799

Creación: 2022-09-13 22:39:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-09-13 22:41:03

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan de Dios Duarte Sánchez jdduartes@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-09-13 22:39:59 Lec.: 2022-09-13 22:40:12 Res.: 2022-09-13 22:41:03 IP Res.: 186.83.40.27